

Cayhuayna, 28 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios y un (01) ejemplar del plan de capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con Oficio Virtual N° 1167-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 23.SET.2021, remite el Plan de Capacitación Docente 2021 – II en Competencias Digitales, para su revisión y posterior aprobación por el Consejo Universitario;

Que la Vicerrectora Académica, con Elevación Digital N° 014.2021.VRACad. del 24.SET.2021, eleva al Rectorado el expediente del considerando anterior; para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con Proveído Digital N° 0172-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021 - II EN COMPETENCIAS DIGITALES, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos de la UNHEVAL, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Vicerrectora Académica, la Directora de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones pertinentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

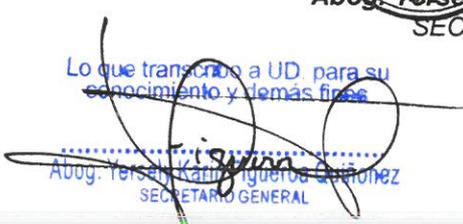
Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Juan Carlos A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Abog. Tereza K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRACad -VRInv.
AL-OCI
UTransparencia
DIGA-OII-UInformática
DAYSA URH Archivo

Lo que transcribe a UD, para su conocimiento y demás fines


Abog. Tereza Karina Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



**PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTES 2021- II EN COMPETENCIAS
DIGITALES**

CAYHUAYNA, 2021

PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTES 2021-II EN COMPETENCIAS DIGITALES

I. FINALIDAD.

El presente Plan tiene por finalidad fortalecer las competencias de los docentes, actualizar y perfeccionar en forma sistemática y permanente las capacidades en el manejo de las herramientas de las plataformas virtuales en las que se desarrollan las actividades académicas, permitiendo la actualización en los más altos niveles de exigencia académica y tecnológica, a fin de ser aplicadas en el proceso de enseñanza–aprendizaje centradas en el estudiante y que aporten calidad del mismo.

II. ALCANCE.

El alcance del Plan de Capacitación docentes está dirigida a las 14 Facultades y 27 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco. Correspondientes al semestre 2021-II.

III. BASE LEGAL.

Constituyen base legal del presente Plan las normas siguientes:

- a. Ley Universitaria N° 30220 (Art.33).
- b. Ley N° 28740 Ley de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y demás normas complementarias.
- c. Resolución Viceministerial N° 081-2020 MINEDU
- d. Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020 SUNEDU CD.
- e. Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU
- f. Estatuto de la UNHEVAL
- g. Plan estratégico de la UNHEVAL
- h. Política de Calidad de la UNHEVAL
- i. Programa de Desarrollo docentes de la UNHEVAL
- j. Modelo Educativo de la UNHEVAL

- k. Plan de Continuidad del Servicio Educativo de la UNHEVAL

IV. JUSTIFICACIÓN.

La formación que proporciona la UNHEVAL sintetiza una serie de saberes y prácticas que le permitirán al estudiante integrarse a una sociedad caracterizada por circunstancias, todas ellas que conforman un entorno que exige al estudiante plantear la formación integral logrando las competencias básicas o generales mediante las tecnologías de la información y comunicación (TICS) asumiendo nuevos retos para realizar con eficacia su misión.

El reto de los sistemas educativos en los últimos meses ha sido mantener la vitalidad de la educación y promover el desarrollo de aprendizajes significativos. Para ello, se ha contado con la Educación a Distancia o no presencial mediante las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para el aprovechamiento de los recursos en el desarrollo de competencias en los docentes evolucionando a lo que hoy se denomina educación virtual, como la forma en que los docentes aprenden en forma sincrónica y asincrónica, mediados con plataformas especializadas para tal fin (Fernández-Márquez, Leiva-Olivencia, & López-Meneses, 2018).

La educación virtual ha sido definida como la educación a distancia a través del ciberespacio, posible mediante la conexión y uso de Internet, que no necesita de un tiempo y espacio específicos, que permite establecer un nuevo escenario de comunicación entre docentes y estudiantes (Bonilla, 2016).

En las Instituciones de Educación Superior, surge la necesidad excepcional según Decreto Supremo N° 009-2021-SA prorrogar la educación a distancia mediante los entornos virtuales de aprendizaje hasta que se declare superada la Emergencia Sanitaria. De este modo garantizar la Educación Superior con calidad y continuidad.

Seguimiento y Monitoreo del semestre 2021-I

En los últimos informes se pudo verificar que existe dentro del aula virtual existe poca información registrada por parte de los docentes, se consideró 5 (cinco) puntos básicos de seguimiento, estos son:

- **Se detectó que un 20.29% de los docentes no usan la herramienta ARCHIVOS** dentro del aula virtual, esto es para que suba PPT, PDF, WORD, materiales de suma importancia para el desarrollo de clases.

- **Se detectó que un 36.44% de los docentes no usan la herramienta TAREA**, en este punto la dirección de asuntos y servicios académicos podrá determinar si es o no relevante esta información dentro del desarrollo del estudiante.

- **Se detectó que un 72.67% de los docentes no usan la herramienta FORO**, como en el punto anterior, la dirección podrá determinar si es o no relevante la información.

- **Se detectó que un 19.41% de los docentes no usan la herramienta CISCO WebEx**, dentro del aula virtual, este punto si es muy importante ya que se debe dejar evidencia del desarrollo de las clases síncronas dentro del aula virtual, en este caso la dirección debe poner mayor énfasis y solicitar a los docentes el uso obligatorio de esta herramienta dentro del aula virtual.

- **Se detectó que un 64.16% de los docentes no usan la herramienta CUESTIONARIO (exámenes)**, en este punto hay escuelas que trabajando por competencias en el cual una evaluación no es determinante, porque existe otro tipo de evolución a los alumnos, pero se debería corroborar que escuelas trabajan por competencias o por proyectos.

- **Se detectó que un 7.52% de los docentes no usaron el aula virtual.**

Como resultado del análisis se vio la necesidad de fortalecer las competencias digitales de los docentes nombrados y contratados.

Para que la modalidad de educación virtual sea de calidad, debe contemplar ciertos requisitos, tales como: contar con los recursos tecnológicos adecuados y el servicio necesario para acceder al programa educativo; que la estructura y el contenido del curso virtual ofrezcan un valor formativo; que se realicen aprendizajes efectivos (con competencias digitales) y que sea un ambiente satisfactorio tanto para los estudiantes como para los profesores (Marciniak y Gairín-Sallán, 2018).

El diseño del plan de capacitación docentes sobre competencias digitales, responde a las necesidades formativas para el cumplimiento del perfil de competencias mínimas, en el marco de la continuidad del servicio educativo, que requiere que los docentes sean fortalecidos en la enseñanza no presencial, usando para ello la plataforma CISCO WEBEX en el proceso de enseñanza aprendizaje a través de sesiones síncronas y seguimiento asincrónico de clases, para el logro de los perfiles profesionales de los estudiantes.

V. OBJETIVO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN ESTUDIANTE.

- i. Fortalecer las competencias digitales de los docentes nombrados y contratados de la UNHEVAL para la enseñanza a distancia durante el periodo lectivo 2021-II que permita la continuidad del servicio educativo en la UNHEVAL.

VI. METAS PROPUESTAS DEL PLAN DE CAPACITACION DOCENTES.

- i. El 80% de docentes conocen y aplican herramientas digitales en los procesos de enseñanza – aprendizaje virtual.

VII. METAS ESPECIFICAS.

- i. Logra que el 80% de los docentes puedan manejar la **herramienta ARCHIVOS**, con la finalidad de subir el material educativo de su cátedra, para estar al alcance de los alumnos.
- ii. Logra que el 80% de los docentes puedan manejar la **herramienta FOROS**, el objetivo del foro es conocer las opiniones sobre un tema concreto de los alumnos
- iii. Logra que el 80% de los docentes puedan manejar la **herramienta TAREAS**, Las tareas en Moodle es un espacio para que los estudiantes envíen documentos o breves textos. Facilita la organización para calificar y retroalimentar a los estudiantes. También son un medio para dejar indicaciones y fechas por escrito sobre las actividades a realizar
- iv. Logra que el 80% de los docentes puedan manejar la **herramienta CUESTIONARIOS**, con la finalidad hacer seguimiento sobre los conocimientos alcanzados de los alumnos.
- v. Logra que el 100% de los docentes puedan manejar la **herramienta CISCO WEBEX**, con la finalidad que los alumnos puedan ingresar a las clases síncronas, como a su vez volver a ver la clase.

VIII. ESTRATEGIAS DEL PLAN CAPACITACIÓN ESTUDIANTE.

Realizar las capacitaciones de docentes nombrados y contratados, según cronograma de actividades del Plan de Capacitación docentes 2021-II desarrollándolas en la Plataforma CISCO WEBEX para el aprendizaje sincrónico y asincrónico.

IX. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.

1. De los beneficiarios:
Docentes nombrados y contratados 2021-II de la UNHEVAL.
2. De los requisitos:
Se apela a que los docentes deben asumir el compromiso de aplicar las competencias adquiridas a partir del semestre vigente y evidenciarlo.

X. ACTIVIDADES.

Las líneas de capacitación a incorporar en el Plan de capacitación docentes 2021-II deben guardar coherencia con el contexto de la formación universitaria a raíz de la emergencia sanitaria.

- a. Capacitación a los docentes para el semestre 2021-II para interactuar con la plataforma E-Learning de la UNHEVAL.

XI. PROGRAMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

Matriz 1. Se dará una Capacitación Docentes de fortalecimiento en competencias digitales.

Capacitación	Escuela Profesional	Fecha y Hora	TEMAS	Link de acceso
Todos los docentes	Todas las escuelas profesionales	Día: jueves 16 de setiembre Hora: 8:00am Fin: 9:00am	- Añadir secciones (temas). - Crear reunión con Cisco WebEx dentro del aula virtual UNHEVAL.	https://unheval.webex.com/unheval/j.php?MTID=m2b312c10038444b5c6f956a644a08a8 <u>1</u>
Todos los docentes	Todas las escuelas profesionales	Día: jueves 23 de setiembre Hora: 8:00am Fin: 10:00am	- Crear Foros (General, P&R, Debate) - Crear Tareas (turnitin)	https://unheval.webex.com/unheval/j.php?MTID=m2b312c10038444b5c6f956a644a08a8 <u>1</u>
Todos los docentes	Todas las escuelas profesionales	Día: jueves 30 de setiembre Hora: 8:00am Fin: 10:00am	- Subir Archivos (PDF, WORD, EXCEL) - Crear cuestionarios (Exámenes)	https://unheval.webex.com/unheval/j.php?MTID=m2b312c10038444b5c6f956a644a08a8 <u>1</u>

** Clave de acceso a las 3 capacitaciones 1234

I. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN.

OBJETIVO	CAPACITACIÓN	RESPONSABLE	SETIEMBRE 2021
			Los días, jueves 16, jueves 23 y jueves 30 de setiembre del 2021.